



SECRETARÍA
DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/LPDP/001/2019
FALLO
28 DE MARZO DE 2019



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en el Palacio de Gobierno, ubicado en calle Aldama No. 901, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, Código Postal 31000, siendo las 17:00 horas del 28 de marzo de 2019, lugar, hora y fecha fijados para la celebración del Acto de la Notificación del Fallo, correspondiente a la Licitación Pública No. SH/LPDP/001/2019 (la "**Licitación Pública**"), para la contratación, en las mejores condiciones de mercado, de uno o más financiamientos por la cantidad de hasta \$28,009'056,726.69 (veintiocho mil nueve millones cincuenta y seis mil setecientos veintiséis pesos 69/100 M.N.) cuyos recursos serán destinados al refinanciamiento de determinados Financiamientos Vigentes de largo plazo a cargo del Estado de Chihuahua (el "**Estado**"), en el oficio SH-0128/2019, de fecha 28 de febrero de 2019, emitido por el Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua (el "**Secretario de Hacienda**"), consistente en la "*Notificación de Modificación a la Convocatoria y las Bases de Licitación y notificación de asuntos generales*", se reunieron los servidores públicos del Estado, así como las personas físicas que asistieron en representación de las Instituciones Financieras participantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo el presente Acto de la Notificación del Fallo, con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 Ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 2 y 3 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios; 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Segundo del Decreto No. LXVI/AUOBF/0227/2018 I P.O., expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el No. 104 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua el 29 de diciembre de 2018; los numerales 12, incisos k) y l), 14, 15, 16, 17 y 21 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes públicos (los "Lineamientos"); el apartado III de la Convocatoria; los numerales 3.5, 6.3, 6.5, 10 y 11 de las Bases; diversas respuestas y aclaraciones de la Junta de Aclaraciones de 11 de febrero de 2019 y de la Segunda Junta de Aclaraciones Extraordinaria de 26 de febrero de 2019; y el Acta Circunstancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública.

En este acto se señala que los términos utilizados con mayúscula inicial que no estén definidos de otro modo en este documento tendrán el significado que les es atribuido en la Convocatoria y en las Bases de la Licitación Pública.

El Dr. Arturo Fuentes Vélez, en su carácter de Secretario de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, y 26, fracciones I, XXVI y LI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 1, 5, párrafo primero, 6, 8, fracciones I, XXVI y LI, y 9, fracción



SECRETARÍA
DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/LPDP/001/2019
FALLO
28 DE MARZO DE 2019



XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, presidió el Acto de Notificación del Fallo.

ACTA DE FALLO

Después de haber realizado la evaluación jurídica y financiera de las Ofertas Calificadas presentadas por las Instituciones Financieras en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública, llevado a cabo el 27 de marzo de 2019, misma que se detalla en la Evaluación de las Ofertas Calificadas (la “Evaluación de Ofertas”), que se agrega a la presente y que forma parte integrante de la misma bajo el Anexo 1, se dan a conocer los siguientes resultados:

I. RELACIÓN DE OFERTAS

1. Relación de Ofertas Calificadas que fueron desechadas:

Con base en el Acta de Fallo, se manifiesta que ninguna Oferta Calificada fue desechada.

2. Relación de Ofertas Calificadas que resultaron procedentes:

Se manifiesta que las Ofertas Calificadas procedentes para ser adjudicadas fueron las ofertas valoradas como Ofertas Calificadas en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, tal como consta en el Acta de Fallo.

3. Relación de Instituciones Financieras que entregaron negativa de participación en la Licitación Pública:

La Institución Financiera **Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat**, entregó negativa de participación en la Licitación Pública, cuya copia se adjunta a la presente acta como ANEXO 2.

II. ADJUDICACIÓN DE FINANCIAMIENTOS

Después de haber realizado el análisis jurídico y financiero de las Ofertas Calificadas que resultaron procedentes, según se detalla en la Evaluación de Ofertas, se determinó adjudicar la contratación de los financiamientos por parte del Estado, a las siguientes Instituciones Financieras ganadoras, según lo previsto en el numeral 17 de los Lineamientos y en el apartado 5.3, penúltimo párrafo, de las Bases, los cuales disponen que cuando las Ofertas Calificadas que presenten el costo financiero más bajo no cubran el monto del Financiamiento a contratar estipulado en la Convocatoria, se adicionará, en orden de preferencia, el monto de la Oferta

2
7



Calificada con la menor Tasa Efectiva; lo anterior, se repitió hasta alcanzar el monto total de la Convocatoria o, en caso de no alcanzarlo, hasta agotar el total de las Ofertas Calificada; asimismo, las sobretasas que enseguida se expresan se homologaron tomando como base la calificación mínima objetivo de AA:

1. **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo** por un monto de hasta **\$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la TIIE 28 días de **0.45% (cero punto cuarenta y cinco por ciento)**, con un porcentaje de afectación de Participaciones Federales de hasta el 8.393% (ocho punto trescientos noventa y tres por ciento).
2. **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo** por un monto de hasta **\$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la TIIE 28 días de **0.50% (cero punto cincuenta por ciento)**, con un porcentaje de afectación de Participaciones Federales de hasta 8.393% (ocho punto trescientos noventa y tres por ciento).
3. **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo** por un monto de hasta **\$4,416'500,000.00 (Cuatro mil cuatrocientos dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la TIIE 28 días de **0.55% (cero punto cincuenta y cinco por ciento)**, con un porcentaje de afectación de Participaciones Federales de hasta 7.414% (siete punto cuatrocientos catorce por ciento).
4. **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer** por un monto de hasta **\$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la TIIE 28 días de **0.60% (cero punto sesenta por ciento)**, con un porcentaje de afectación de Participaciones Federales de hasta 5.040% (cinco punto cero cuarenta por ciento).
5. **Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple** por un monto de hasta **\$1,500'000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la TIIE 28 días de **0.60% (cero punto sesenta por ciento)**, con un porcentaje de afectación de Participaciones Federales de hasta 2.530% (dos punto quinientos treinta por ciento).
6. **Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México** por un monto de hasta **\$1,350'000,000.00 (Un mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la TIIE 28 días de **0.60% (cero punto sesenta por ciento)**, con un porcentaje de afectación de Participaciones Federales de hasta 2.270% (dos punto doscientos setenta por ciento).

3
7

7. **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer** por un monto de hasta **\$1,852'528,000.00 (Un mil ochocientos cincuenta y dos millones quinientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la TIIE 28 días de **0.65% (cero punto sesenta y cinco por ciento)**, con un porcentaje de afectación de Participaciones Federales de hasta 3.100% (tres punto cien por ciento).
8. **Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México** por un monto de hasta **\$1,750'000,000.00 (Un mil setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la TIIE 28 días de **0.65% (cero punto sesenta y cinco por ciento)**, con un porcentaje de afectación de Participaciones Federales de hasta 2.94% (dos punto noventa y cuatro por ciento).
9. **Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México** por un monto de hasta **\$1,900'000,000.00 (Un mil novecientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la TIIE 28 días de **0.75% (cero punto setenta y cinco por ciento)**, con un porcentaje de afectación de Participaciones Federales de hasta 3.190% (tres punto ciento noventa por ciento).
10. **HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC** por un monto de hasta **\$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la TIIE 28 días de **0.77% (cero punto setenta y siete por ciento)**, con un porcentaje de afectación de Participaciones Federales de hasta 0.84% (cero punto ochenta y cuatro por ciento).
11. **Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva** por un monto de hasta **\$1,740'028,726.69 (Un mil setecientos cuarenta millones veintiocho mil setecientos veintiséis pesos 69/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la TIIE 28 días de **0.88% (cero punto ochenta y ocho por ciento)**, con un porcentaje de afectación de Participaciones Federales de hasta 2.900% (dos punto novecientos por ciento). El monto adjudicado a esta Institución Financiera es sólo por la diferencia para cubrir el monto total solicitado en la Convocatoria.

Queda plenamente demostrado que las Ofertas Calificadas de las Instituciones Financieras que resultaron adjudicatarias de los financiamientos objeto de la Licitación Pública, cuyos montos suman un total de \$28,009'056,726.69 (veintiocho mil nueve millones cincuenta y seis mil setecientos veintiséis pesos 69/100 M.N.), son las que cumplen con las mejores condiciones de mercado, ya que ofrecen la menor tasa efectiva y sobretasa de interés, o sea, el menor costo financiero; además cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria y en las Bases.



4
α



III. FORMALIZACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS

De acuerdo con el numeral 6.3, inciso g), de las Bases y sus correlativos, así como al acta de la Segunda Junta de Aclaraciones Extraordinaria de 26 de febrero de 2019, la celebración del o los contratos de crédito respectivos con las Instituciones Financieras ganadoras de la Licitación Pública, se llevará a cabo una vez que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva la acción de inconstitucionalidad 31/2019.

La presentación de las Ofertas irrevocables y en firme por parte de las Instituciones Financieras adjudicadas, las vincula a formalizar el contrato de crédito en términos sustancialmente similares al Modelo de Contrato que se adjuntó a las Bases. Al respecto, el Estado no aceptará la inclusión de requisitos, condiciones, o cláusulas globales o institucionales, que afecten los intereses del Estado, o que resulten ajenas a la obligación principal del Estado de cumplir con sus obligaciones de pago.

Según lo establecido en el numeral 6.4 de las Bases, en caso de que las Instituciones Financieras adjudicadas de la Licitación Pública no se presenten o se nieguen a firmar el contrato de crédito en el lugar y plazos establecidos en la presente acta de Fallo, el Estado, sin responsabilidad alguna y sin necesidad de un nuevo proceso competitivo, podrá exigir el cumplimiento de la Oferta Calificada vinculante a la Institución Financiera adjudicada, o bien, adjudicará el contrato de crédito a la o las Instituciones Financieras participantes que hubieren quedado en subsecuente lugar, de acuerdo con el orden de la menor a la mayor Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas; lo anterior, sin perjuicio o renuncia de las acciones legales que pudiera ejercer el Estado en contra de la Institución Financiera incumplidora.

IV. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento del numeral 12, inciso k), fracción v., y numeral 6.3, inciso e), de las Bases, se indica nombre, cargo y firma del Secretario de Hacienda, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos; así como el nombre y cargo del responsable de la evaluación de las Ofertas Calificadas:

Nombre	Cargo	Facultades
Dr. Arturo Fuentes Vélez	Secretario de Hacienda	Ejercer las atribuciones que le confiere la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, así como negociar la deuda pública

5



Nombre	Cargo	Facultades
		del Estado, con fundamento en los artículos 24, fracción II, 26, fracciones I y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 5, 6, 8, fracciones I y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

CIERRE DEL ACTO

Se hace constar que las personas físicas que asistieron en representación de las Instituciones Financieras participantes, firman la presente acta, y se les entrega copia simple de la misma.

A las Instituciones Financieras ausentes se les hace de su conocimiento que el Estado pondrá a su disposición en las oficinas del titular de la Secretaría de Hacienda del Estado, ubicadas en Av. Venustiano Carranza No. 601, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, copia de la presente acta, durante del plazo de los siguientes 10 (diez) días hábiles contado a partir de la celebración del presente acto, o bien, podrán consultarla en la página de internet de la Secretaría de Hacienda del Estado.

El acto se dio por concluido a las 17:20 horas del día, mes y año en que se actúa. Se levanta la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, habiendo sido leída en su integridad por el Secretario de Hacienda del Estado. Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido de la presente acta y la firman como manifestación expresa de su consentimiento en cuanto a su contenido.

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



SECRETARÍA
DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/LPDP/001/2019
FALLO
28 DE MARZO DE 2019



Por las Instituciones Financieras:

Institución Financiera	Persona física que asiste en representación	Firma
BANOBRAS SNC	MIRIAM LAIJA V	
BBVA Bancomer SA.	Rogelio Ramirez	
Banco del Bajío	Alejandro Arzate C.	
BANCO SANTANDER MEXICO	HUMBERTO PEREIRA	
HSBC MEXICO SA	FRANCISCO ANTONIO MENDOZA ESPESO	
BANORTE	Twezman Torres	